

 <p>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>	Fecha de clasificación	8 de mayo de 2024
	Unidad Administrativa:	Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
	Fundamento legal:	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Ampliación del periodo de Reserva:	
	Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa	Edgar Manuel González Contreras Director de Coordinación con Colegios Estatales
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del Servidor público quien desclasifica	

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
8 DE MAYO DE 2024**

Sesión en modalidad híbrida utilizando tecnologías de la información y comunicación con fundamento en el artículo 5º. del acuerdo número 03/02/2022.

La sesión fue presidida por el Doctor Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, en la Sala de Juntas Narciso Bassols de la Subsecretaría en mención, ubicada en Av. Universidad número 1200, Piso 2, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2024 de manera presencial y vía remota los Consejeros e Invitados del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se reunieron con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024:

**Revisada por:** Adriana Mael Sánchez López

## **PRESIDENCIA**

Doctor Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior y Presidente Suplente de la Junta Directiva.

## **CONSEJEROS PROPETARIOS**

Licenciada Blanca Andrea Miranda Tena, Directora General del Bachillerato, SEP.

Licenciado Jorge Kahwagi Gastine, Presidente del Instituto Mexicano de la Pequeña y Mediana Industria.

Maestro César Morón Rojas, Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

## **CONSEJEROS SUPLENTES**

Contador Público Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, SHCP.

Doctora Zoloxóchitl del Consuelo Aquino Campos, Directora de Capacitación y Desarrollo del Instituto Mexicano del Petróleo, IMP.

Ingeniero Ricardo Sandoval Garza, Presidente del Comité Nacional de Formación Dual, COPARMEX.

Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior, SEP.

Ingeniero Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación, Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, SEP.

Licenciado Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Director General Ejecutivo del Consejo Coordinador Empresarial, CCE.

## **ÓRGANO DE VIGILANCIA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Contador Público Bulmaro Ramos Lara, Suplente del Delegado y Comisario Público Específico B, SFP.

Maestra Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP.

## **SECRETARIADO TÉCNICO**

Doctor Jorge Mario Olin Banderas, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP y Secretario Técnico.

Licenciado Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, SEP.

## **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Maestro Arturo Pontifes Martínez, Director General de la Entidad.

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública y Presidente Suplente de la Junta Directiva, presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
  - 1.1. Propuesta de designación de la Prosecretaria de la Junta Directiva
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno:
  - 3.1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de remoción de persona servidora pública adscrita a la Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral.
  - 3.2. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de remoción de persona servidora pública adscrita a la Dirección de Evaluación Institucional.
  - 3.3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de nombramiento de personas servidoras públicas.
  - 3.4. Presentación y, en su caso, aprobación para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización para utilizar los recursos de la disponibilidad inicial por un importe de 45.0 millones de pesos.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM**

El Doctor Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, SEP y Presidente Suplente de la Junta Directiva, en nombre de la maestra Leticia

Ramírez Amaya, titular de la Secretaría de Educación Pública y Presidenta de este cuerpo colegiado, agradeció la presencia de las y los Consejeros, del maestro Arturo Pontífices Martínez, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional, del Comisario Público e invitados, se informó que existía el quórum, Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 fracción 3 de su Reglamento, se declaró instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/01,R</b>	Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 1, y de la integración del quórum para esta sesión.

### **1.1 DESIGNACIÓN DE LA PROSECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Acto seguido el Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva, informó a las y los Consejeros del Órgano de Gobierno que, conforme a la normatividad aplicable se proponía la designación de Ana María Arrona González como Prosecretaria de la Junta Directiva del CONALEP.

Los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/01.01,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 44, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; esta Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica aprueba la designación de Ana María Arrona González como Prosecretaria de este Cuerpo Colegiado, a partir esta Tercera Sesión Extraordinaria de 2024.

### **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva sometió a consideración el Orden del día, misma que recibieron con antelación y preguntó ¿Sí existían comentarios?, para que el Presidente les pudiera dar el uso de la palabra.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/02,R</b>	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

### **3. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO**

En el desahogo al punto tres del Orden del día, el Doctor Jorge Mario Olin Balderas, en su calidad de Secretario Técnico, manifestó a los integrantes del Órgano de Gobierno que presentaban los siguientes asuntos:

#### **3.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REMOCIÓN DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y OPERACIÓN ACADÉMICA Y DE CAPACITACIÓN LABORAL**

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas comunicó a los Consejeros que el primer asunto era la aprobación de la propuesta de remoción de la persona servidora pública, adscrita a la Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral, y comentó que la información de este asunto estaba en los materiales que se hicieron llegar con oportunidad y preguntó al pleno ¿sí existían comentarios?, para que la Presidencia les cediera el uso de la palabra.

En su intervención el Doctor Carlos Ramírez Sámano, Presidente Suplente de la Junta Directiva, y no habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva, dio lectura al texto de acuerdo. Por lo que, los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/03,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, Fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza la remoción del C. Andrés Albert Luna Sandoval, al cargo de confianza de Director de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del día siguiente de su aprobación.

#### **3.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REMOCIÓN DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas dio a conocer la solicitud sobre la aprobación de la propuesta de remoción de la persona servidora pública adscrita a la Dirección de Evaluación Institucional, y preguntó ¿si existían comentarios?

No habiendo comentarios, el Doctor Carlos Ramírez Sámano, Presidente Suplente de la Junta Directiva, solicitó al Secretario Técnico diera lectura a la propuesta de acuerdo.

Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emitieron el siguiente:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/04,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, Fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva autoriza la remoción de la C. Brenda Yasbeth Moreno Barrera, al cargo de confianza de Directora de Evaluación Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con efectos a partir del día siguiente de su aprobación.

### **3.3 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS**

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva, comunicó al pleno, que el Titular de la entidad sometía para su aprobación la Propuesta de nombramiento de personas servidoras públicas, cuya información estaba contenida en los materiales que se les había hecho llegar con anticipación a la sesión y preguntó, ¿si existían comentarios?, para que el Presidente les concediera el uso de la palabra.

No habiendo comentarios el Doctor Carlos Ramírez Martínez, Subsecretario de Educación Media Superior, en su calidad de Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, solicitó al Secretario Técnico de la Junta Directiva, dar lectura al texto de acuerdo.

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva, dio lectura al texto de acuerdo.

En su intervención la Maestra Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, comentó que, en el cambio en una de las propuestas, llamaba la atención que, el perfil del candidato originalmente propuesto era más robusto, más *ad hoc* a los requerimientos del perfil de puesto, y en la nueva propuesta se verificó que, cuenta con cédula profesional, título como Licenciado en Derecho, por lo que hizo la recomendación de manera respetuosa, de incluir alguna carta en la que se justifique que la persona es idónea para ocupar la titularidad de la Unidad Administrativa, sobre todo el contenido del perfil de puesto, a fin de arropar bien la designación.

En respuesta el Doctor Carlos Ramírez Sámano Presidente Suplente de la Junta Directiva informó que se tomaba nota de la sugerencia para que se cumpla con la observación y solicitó al pleno externaran su voto y dio el uso de la palabra al Secretario Técnico para la lectura del acuerdo.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron los siguientes:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/05.01,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Camilo García Ramírez como Secretario General, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.02,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Ana María Arrona González como Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.03,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Ramón Javier Castillo Quintana como Secretario de Servicios Institucionales, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.04,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Judith Mendoza Aguilar como Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.05,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Arturo Vázquez González como Representante del CONALEP en el Estado

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
	de Oaxaca, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.06,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Krinagemma Rodríguez Contreras como Directora de Servicios Educativos, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.07,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Rafael Alberto Rosado Ommundsen como Director de Vinculación Social, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.08,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Patricia Alejandra Bernal Monzón como Directora de Diseño Curricular, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.09,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Gerardo Flores Heredia como Director de Formación Académica, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.10,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Rafael Grande Becerril como Director de Administración Financiera, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/05.11,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Jorge Pérez Rodríguez y Pérez como Director de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.12,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de José Luis Segura Cárdenas como Director de Prospección Educativa, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.13,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Juan Gabriel Sánchez Hernández como Director de Evaluación Institucional, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SE/III-24/05.14,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 14, fracción IV, del Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, esta Junta Directiva autoriza el nombramiento de Sergio Manuel Urbina Díaz como Director de Modernización Administrativa y Calidad, a partir del 16 de mayo, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **3.4 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DE LA DISPONIBILIDAD INICIAL POR UN IMPORTE DE 45.0 MILLONES DE PESOS**

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva, comunicó al pleno que la entidad sometía para su aprobación para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización para utilizar los recursos de la disponibilidad inicial por un importe de 45.0 millones de pesos, informó a los integrantes que la información estaba contenida en los materiales que habían recibido previamente, y preguntó, ¿si existían comentarios?, para que el Presidente les otorgara el uso de la palabra.

En su intervención el Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, comentó que se estaba planteando hacer uso de la disponibilidad ya reportada por la Entidad de 52.9 millones de pesos, y se estaban solicitando 45.0 millones de pesos, por lo que sugirió que se hiciera un complemento, en el sentido de que se realicen las gestiones de ese movimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ampliar el acuerdo, de que se realizarán las modificaciones de conformidad a la normativa aplicable, por ejemplo: “ Una vez que se aprueba agregar al acuerdo. ¿para qué se utilizarán los recursos?, ¿en qué se van a ejercer?, ya que el que se envió en la carpeta no contenía esta información, por lo que preguntó, ¿si existía otra propuesta?

En respuesta la titular de la Secretaría de Administración del CONALEP, informó que en el oficio de solicitud que se envió a la Secretaría de Hacienda, contiene la esa información y en qué partidas se ejercerían. Sin embargo, se atenderá la solicitud con el complemento del acuerdo.

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva, informó que se tomaba nota de los comentarios del Licenciado Javier Rubio Ríos, Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior, y de acuerdo con la información redactó la siguiente propuesta: “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica aprueba que se lleven a cabo las gestiones necesarias a través de la Coordinadora Sectorial, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la utilización de los recursos de la disponibilidad inicial por un importe de 45 millones de pesos. La entidad detallará ante la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, en qué se aplicarán estos recursos, y preguntó ‘¿Sí a si podría quedar o en su caso si se contaba con el detalle en el momento?, con el fin de que se adoptara en estos términos el acuerdo.

Retomando la palabra el Director de Presupuesto de Entidades de Educación Básica y Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, solicitó que en la

redacción se especifique el destino de esos recursos, ¿en qué concepto se van a aplicar? y solicitó que se mencione, si es para mantenimiento de las aulas, material de laboratorio, material de limpieza, ¿qué se va a adquirir en los dos mil y tres mil, básicamente serían conceptos, ya que esto sería en la solicitud para continuar con las gestiones.

Por otro lado, el Doctor Carlos Ramírez Martínez, comentó que el acuerdo como lo había redactado el Secretario Técnico era correcto, considerando que es una situación más interna del Colegio de especificar el gasto, ya que es una tarea del Órgano Interno de Control Específico.

Por su parte el Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico preguntó ¿si se tenían algunas generalidades? Para incluirlas en el acuerdo en los capítulos dos mil y tres mil.

En respuesta la Maestra Ana María Arrona González, Prosecretaria de la Junta Directiva, informó que del capítulo dos mil se van a adquirir insumos y materiales como: “Plafones, tablaroca, tuberías, barnices y material para laboratorio” y en cuanto al capítulo tres mil, los veinticinco millones son para el mantenimiento de los 33 planteles adscritos en la Ciudad de México y la Representación en el Estado de Oaxaca, así como las Oficinas Nacionales.

Posteriormente, los integrantes de la Junta Directiva adoptaron el siguiente:

<b>ACUERDO</b>	<b>TEXTO</b>
<b>SE/III-24/06,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica aprueba que se lleven a cabo las gestiones necesarias a través de la Coordinadora Sectorial, para la utilización de los recursos de la disponibilidad inicial por un importe de 45 millones de pesos. La entidad ejercerá este recurso en los capítulos 2000, para insumos y materiales como plafones, tablaroca, barnices y material para laboratorio; y 3000, para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca.

El Doctor Jorge Mario Olin Balderas en su calidad de Secretario Técnico, informó al Presidente que el Orden del Día había sido desahogado.

Posteriormente el Doctor Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior y Presidente Suplente de la Junta Directiva, otorgó el uso de la palabra al Maestro Arturo Pontifes Martínez, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para emitir un mensaje final.

En su oportunidad el Maestro Arturo Pontifes Martínez, externó su agradecimiento al Subsecretario de Educación Media Superior, Carlos Ramírez Sámano; al Doctor Jorge Mario Olin Balderas, Secretario Técnico de la Junta Directiva y a quienes participaron, siendo para el Colegio un motivo de compromiso, fundamentalmente por habernos permitido llegar a esta primera culminación de un esfuerzo colectivo, en medio de una transición, donde los equipos de trabajo, requieren un voto de confianza y el acompañamiento de la Junta Directiva, por lo que, es un compromiso de que los acuerdos asumidos, como los recursos que se designen se manejen y se apliquen de acuerdo con la normatividad, transparencia y la rendición de cuentas. Expresó su beneplácito y comunicó que el proyecto del modelo CONALEP va a escalar positivamente, se busca hacer de la institución un referente, más de lo que es todavía en la Educación Media Superior y agradeció nuevamente al Subsecretario por su confianza.

Por su parte el Doctor Carlos Ramírez Sámano, Presidente Suplente de la Junta Directiva, agradeció al Maestro Arturo Pontifes Martínez, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y a nombre de la Secretaria de Educación Pública, Maestra Leticia Ramírez Amaya, Presidenta de esta Junta Directiva dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, del Órgano de Gobierno, el día de su inicio, a las 12:27 horas y agradeció a todas y todos, su asistencia y participación.

Doctor Carlos Ramírez Sámano  
Presidente Suplente

Doctor Jorge Mario Olin Balderas  
Secretario Técnico

Maestra Ana María Arrona González  
Prosecretaria